



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 , (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018

En Dos Aguas, a 30 de octubre de 2018, previa citación al efecto, se reúnen en el

Concejales asistentes
José Ramón Grau Grau (PP)
José Alcacer Ortega (PP)
José del Valle Grau (PP)
Concejales ausentes
Juan Antonio Díaz Torralba (PP)
Susana Grau Ricarte (PP)
M ^a José Fandos Martínez (PSOE)
Carmen del Valle Carrión (PSOE)
Secretario-Interventor
Sebastià Crespo Pons

Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, las y los concejales indicados, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ramón Grau Grau, asistidos por mí, el Secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y dos minutos, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ramón Grau Grau, pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación al acta.

Discutido el asunto y sometido a deliberación, el Pleno de la Corporación Local, el acta de la sesión ordinaria del 20 de octubre de 2018 es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (3 votos favorables y cuatro abstenciones).

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

Se debate la siguiente propuesta de alcaldía:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.

Considerando que con fecha **25 de octubre de 2018**, se emite Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha **25 de octubre de 2018**, se emite informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha **25 de octubre de 2018** se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha **25 de octubre de 2018** por Secretaria-Intervención se informa la propuesta de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 , (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha **25 de octubre de 2018**, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

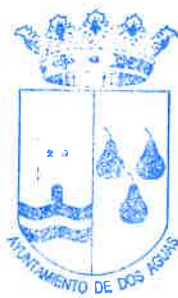
ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **1670/2018** del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Créditos/ Créditos Extraordinarios financiado con cargo a baja de créditos en otras aplicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS Suplementos de gastos/Créditos extraordinarios

Aplicación Progr. Económ.		Descripción	Créditos actual	Modificación de créditos	Créditos final
33800	22699	Festejos Populares	82.713,95 €	15.000 €	97.713,95 €
92000	22709	Gestor de Expedientes y Admon Electronica	0 €	7.000 €	7.000 €
		TOTAL		22.000 €	

Esta modificación se financia con bajas de créditos en otras aplicaciones en los siguientes términos:





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS
Av. Marqués de Dos Aguas, 6, 46198 , (Valencia)
Teléfono: 962 52 90 02

ESTADO DE GASTOS

Bajas en aplicaciones

Aplicación Progr. Económ.		Descripción	Créditos actual	Modificación de créditos	Créditos final
16400	63200	Inversión Cementerio	8.162,66 €	8.162,66 €	0 €
45900	21000	Mto. Infraestructuras	37.825.87 €	13.837,34 €	24.438,53 €
		TOTAL		22.000 €	

Además, en principio, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación, se aprueba, y por tanto, adopta el acuerdo, por 3 votos a favor y cuatro abstenciones (ausencia de dichos concejales en la sesión).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 19:10 horas, levantándose la presente Acta que firma el señor Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

De acuerdo con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia o salvedad en que esta acta no ha sido aún aprobada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la siguiente sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

En Dos Aguas, a 30 de octubre de 2018

EL ALCALDE,
D. José Ramón Grau Grau.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Sebastià Crespo i Pons

